



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 515 -2015-GGR-GR PUNO

17 SEP 2015
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6456-2015-GGR sobre Reconocimiento de Adeudo de ejercicio pasado – proveedor NIRO S.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, solicita reconocimiento de adeudo de ejercicio pasado a favor del contratista NIRO S.R.L., representado por GLADYS FRANCISCA FLORES RODRIGUEZ la suma de S/. 2,366.12 nuevos soles;

Que, en fecha 26 de setiembre del 2014, el Gobierno Regional Puno y NIRO S.R.L suscribieron el contrato N° 0155-2014-ADS-GRP, sobre servicio de alquiler de cargador frontal s/llantas para la obra: Mejoramiento de la carretera Ayaviri - Purina, Distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar Puno;

Que, en relación al contrato, el residente y supervisor de obra Mejoramiento Carretera Ayaviri Purina 19+375, han evacuado la valorización N° 001, correspondiente al mes Diciembre del 2014 sobre alquiler de maquinaria pesada por la suma total de S/. 2,366.12 Nuevos Soles;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares mediante Informe N° 03-2015-GR-PUNO/OASA-UAd de fecha 04 de febrero del 2015, solicita el reconocimiento de adeudo a favor del contratista NIRO S.R.L. por la suma de S/. 2,366.12 Nuevos Soles, que por error involuntario no se consideró la citada valorización en la Orden de Servicio N° 05868-2014;

Que, la comisión para reconocimiento de adeudos de ejercicios pasados, ha emitido el Informe N° 058-2015-GR-PUNO-GGR/CRD de fecha 01 de julio del 2015, concluye que el servicio de alquiler de maquinaria pesada "Cargador Frontal", según condiciones del contrato se ha cumplido, por consiguiente procede el pago en virtud del importe señalado a favor del contratista NIRO S.R.L., cuya información se dar por cierta respecto del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe N° 206-2015-GR PUNO/GRI de fecha 22 de julio del 2015, ha señalado el componente y meta a afectar a cargo de la obra: Mejoramiento Carretera Ayaviri - Purina, Distrito de Ayaviri - Melgar Puno, que forma parte de la presente resolución; y

Estando a la Opinión Legal N° 715-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Pres





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 515 -2015-GGR-GR PUNO

17 SEP 2015

PUNO,

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO pendiente de pago a favor del contratista NIRO S.R.L., derivado del contrato N° 0155-2014-ADS-GRP de fecha 26 de setiembre del 2014, la suma de Dos mil trescientos sesenta y seis con 12/100 (S/. 2,366.12) Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno proceda abonar a favor del contratista NIRO S.R.L., representado por GLADYS FRANCISCA FLORES RODRIGUEZ, la suma total de S/. 2,366.12 Nuevos Soles, con afectación al Proyecto 2 102270 de obra precisado en el Informe N° 206-2015-GR.PUNO/GRI, que forma parte de la presente resolución

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNÉSTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL